

FO-M9-P3-04-V01

CIRCULAR INTERNA No. 609878

1.110.10-62.16

Santiago de Cali, 24 de octubre de 2021

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE OFICINA Y GERENTES

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

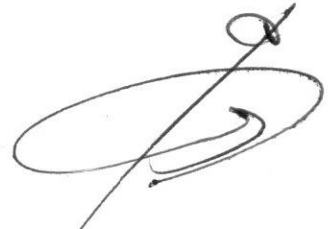
ASUNTO: POSTULACIÓN PLAZAS VACANTES PARA EL PROGRAMA ESTADO JOVEN VERSIÓN OCTAVA CONVOCATORIA

El Departamento Administrativo de la Función Pública y El Ministerio de Trabajo han iniciado el proceso de inscripción de las plazas vacantes que las entidades públicas dispongan para que jóvenes pasantes lleven a cabo sus prácticas laborales, en el marco del programa Estado Joven. En esta ocasión la Gobernación del Valle se encuentra habilitada para participar de dicho programa, en la octava convocatoria. Este beneficio nos permite postular un **máximo de 10 plazas**.

Estado Joven es un programa cuyo objetivo es: *"Promover la transición al mercado laboral de los jóvenes que finalizan su ciclo de formación post media, en los niveles normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario pregrado, o de programas de formación profesional integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, a través de incentivos para la realización de prácticas laborales en entidades del sector público"*.

Como parte del procedimiento establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la participación de las entidades habilitadas en el programa Estado Joven, se hace necesario que las dependencias interesadas en realizar la postulación de sus plazas vacantes de práctica, tengan en cuenta los parámetros que se mencionan a continuación:

- Cada dependencia debe realizar el adecuado registro de la información contemplada en el **Anexo 2: Ficha de registro de plazas de práctica** (se adjunta).



Este registro se debe diligenciar en su totalidad, pues de lo contrario la solicitud será rechazada.

- Por cada perfil de estudiante a solicitar se debe diligenciar un formato de plaza de práctica.
- Las prácticas laborales se desarrollan a tiempo completo, y tienen una intensidad de treinta y ocho (38) horas a la semana.
- Las prácticas tendrán una duración máxima de 5 meses.
- El Programa Estado Joven financiará el pago de un auxilio de práctica mensual a los estudiantes seleccionados, que equivale a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).
- Corresponde a cada dependencia definir y aplicar los criterios de selección de aspirantes
- El desarrollo de las prácticas será en el periodo comprendido entre el 01 de febrero y el 30 de junio de 2022
- El Programa Estado Joven no financiará judicaturas ni prácticas relacionadas con la formación de talento humano en el área de salud.
- El registro de una plaza de práctica no implica obligatoriedad del programa para la asignación de un practicante. Esta asignación depende de la posterior postulación de estudiantes a cada plaza y de los recursos disponibles del programa.

Teniendo en cuenta lo anterior, les solicito de manera comedida a las dependencias que deseen Postular plazas vacantes de pasantías, enviar el Anexo 2: "**Ficha de registro de plazas de práctica**" totalmente diligenciado a los correos electrónicos fagudelo@valledelcauca.gov.co y frrojas@valledelcauca.gov.co a más tardar **el jueves 28 de octubre de 2021, hasta las 5:30 PM.**

Una vez se cuente con esta información, se continuará con el procedimiento establecido y si se aprueba la asignación de los practicantes, se informará oportunamente a las dependencias solicitantes el paso a seguir.

Cualquier inquietud adicional, favor dirigirla a los correos electrónicos antes enunciados.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA

Director ~~Departamento~~ Administrativo de Desarrollo Institucional

Vo. Bo. Dr. Ricardo Yate Villegas - Subdirector de Gestión Humana
Reviso: Fredy Harold Rojas Erazo - Líder de Programa
Redactor y transcriptor: Francia Elena Agudelo Arenas - Profesional Universitaria